



2 de junio de 2017

(17-2966)

Página: 1/1

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

## NOTIFICACIÓN

### *Addendum*

La siguiente comunicación, de fecha 2 de junio de 2017, se distribuye a petición de la delegación de Argentina.

---

Productos eléctricos de baja tensión

Se comunica que por Disposición N° 922-E/2017 de la Dirección Nacional de Comercio Interior se aprueba el "Formulario de Declaración Jurada" previsto para las tramitaciones de los casos contemplados en el Artículo 13 de la Resolución SC N° 171/2016 y sus modificatorias (G/TBT/N/ARG/297/Add.7), el cual se deberá presentar mediante la Plataforma de Trámites a Distancia (TAD), por representante autorizado de la empresa solicitante.

Texto disponible:

[http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/registro\\_arg10.php](http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/registro_arg10.php)

[http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/ultimas\\_notif.php](http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/ultimas_notif.php)

Sitio Web: <http://www.puntofocal.gov.ar/>

Correo electrónico: [focalotc@mecon.gov.ar](mailto:focalotc@mecon.gov.ar)

Fax: (+54) 11 4349 4072

[https://members.wto.org/crnattachments/2017/TBT/ARG/17\\_2558\\_00\\_s.pdf](https://members.wto.org/crnattachments/2017/TBT/ARG/17_2558_00_s.pdf)

---